

TALLER ANALISIS Y GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL
DISEÑO DE PROYECTOS DE SEGURIDAD

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD

Asociación Chilena de Municipalidades
Malik Mograby
Pichilemu Agosto 2024





Inicio Centro de Prensa Proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública es aprobado en general en comisión

Posted on: Agosto 22, 2023

Proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública es aprobado en general en comisión

Por mayoría de votos, las y los diputados de Seguridad Ciudadana aprobaron la idea de legislar de la propuesta del Ejecutivo que separa las funciones del Ministerio del Interior en dos carteras, concentrándose la nueva instancia ministerial en el ámbito de la seguridad pública.

Volver

Otras Noticias Relacionadas

Fortalecimiento municipal en materia de seguridad continúa en fase de análisis en Gobierno Interior
Agosto 23, 2023

Avanza proyecto sobre registros audiovisuales en actuación de policías
Agosto 21, 2023

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



Posted on: Agosto 23, 2023. Updated on: Agosto 22, 2023

Fortalecimiento municipal en materia de seguridad continúa en fase de análisis en Gobierno Interior

La comisión aborda esta temática tomando como base a dos proyectos reunidos. Uno de ellos busca fortalecer las capacidades de las municipalidades en materia de seguridad y prevención del delito. El otro introduce una regulación diferenciada para la constitución de los Comités de Seguridad.

Otras Noticias Relacionadas

Proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública es aprobado en general en comisión
Agosto 22, 2023

Comisión despachó un proyecto que optimiza la transparencia procedimental de las votaciones
Agosto 10, 2023



¿EN QUE CONSISTE LA FUNCIÓN MUNICIPAL EN MATERIA SEGURIDAD PÚBLICA?

- Según el artículo 118 de la Constitución Política y el artículo 1° de la Ley N° 18.695, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, **cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.**

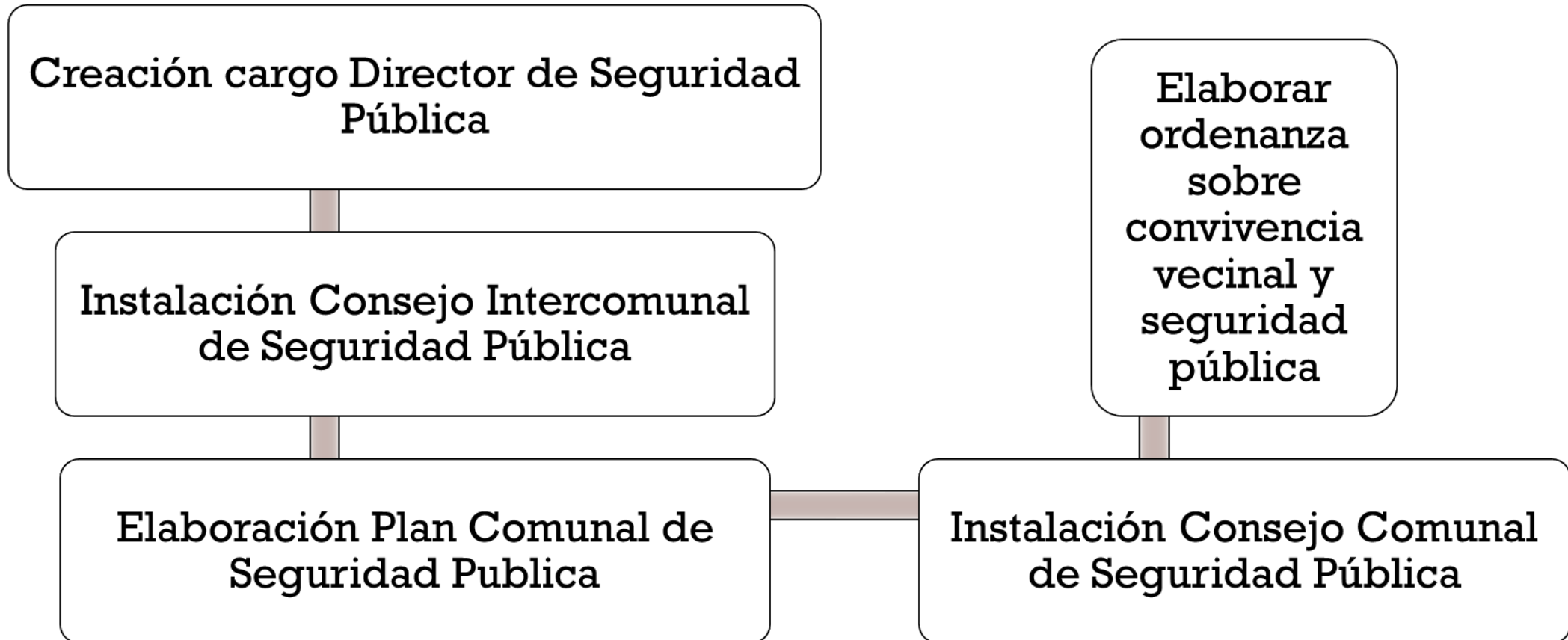


¿EN QUE CONSISTE LA FUNCIÓN MUNICIPAL EN MATERIA SEGURIDAD PÚBLICA?

- ✓ El artículo 4º de la Ley N° 18.695, habilita a las municipalidades a desarrollar diversas funciones en el ámbito de su territorio.
- Las funciones puede desarrollarla directamente o con otros órganos de la Administración del Estado.

- **Según la letra j) del artículo 4° de la Ley N° 18.695, la municipalidad puede desarrollar función relacionada con el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.**

**PARA EL DESARROLLO FUNCIÓN DESCRITA EN LA LETRA
J) DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY Nª 18.695, ES NECESARIO
CONSIDERAR:**



¿ESTO SERIA TODO?

PODCASTS NACIONAL INTERNACIONAL ECONOMÍA DEPORTES TENDENCIAS OPINIÓN BBCL INVESTIGA AVISOS LEGALES

AVISOS LEGALES Simple, fácil y económico

Región de La Araucanía

Atacan con arma cortopunzante en el rostro a inspeccionador municipal en centro de Temuco

Publicado por Manuel Cabrera
La información es de Carlos Martínez

Jueves 17 agosto de 2023 | 12:12

Leer más tarde

Parada

f t w

PODCASTS NACIONAL INTERNACIONAL ECONOMÍA DEPORTES TENDENCIAS OPINIÓN BBCL INVESTIGA AVISOS LEGALES

AVISOS LEGALES Simple, fácil y económico

Región del Bío Bío

Concepción: inspector municipal fue agredido por comerciante ambulante en plena fiscalización

Publicado por Felipe Zamarín
La información es de Valeska Belmar

Sábado 25 febrero de 2023 | 15:23

Leer más tarde

08

f t w

FALTA REGULARIZACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE EJERCEN LOS INSPECTORES MUNICIPALES EN MATERIA DE SEGURIDAD

- Hoy solo existe:

Normas diversas que señalan las labores inspectivas o fiscalizadores que deben realizar los municipios.

Vagamente señalan la existencia de inspector, a modo ejemplo el artículo 3^a de la Ley de Procedimiento ante los Juzgados de Policía local.

La CGR estableció cierta restricción sobre el ejercicio de los inspectores municipales en materia de seguridad. Cerro la puerta para que los municipios tengan policia o unidad de fiscalía.

BOLETÍN N° 15.940-25

Estatuto que regula los inspectores de seguridad municipal

Director/a de Seguridad Pública y Registro de Seguridad Comunal

Organizaciones Comunitarias en materia de Seguridad Pública

Ampliación de las atribuciones en materia de prevención del delito y seguridad Pública

Consejo Comunal de Seguridad Pública

ESTATUTO ESPECIAL PARA LOS INSPECTORES DE SEGURIDAD MUNICIPAL

- Para garantizar el tipo de relación laboral entre el inspector y el municipio.
- Fijar derechos y responsabilidades para los inspectores de seguridad municipal.
- Regularizar las funciones y atribuciones de los inspectores de seguridad municipal.
- Determinar el modo de realizar labores de patrullajes, de asistencia a las víctimas, etc.

FUNCIONES DE LOS INSPECTORES DE SEGURIDAD MUNICIPAL

- ✓ Prevención del delito
- ✓ Protección de las personas
- ✓ Promoción de la convivencia vecinal
- ✓ Colaborar en calidad de coadyuvante de las labores propias de las Fuerzas de Orden y de Seguridad Pública en materia de prevención del delito y resguardo de la seguridad pública.
- ✓ Debe denunciar los delitos de que tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento de este deber, será sancionado penalmente.
- ✓ Asistencia a víctimas y rescate de animales

SOBRE PATRULLAJE Y CONTROL

Patrullaje mixto: Es aquel patrullaje que se realiza junto a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública para prevenir la comisión del delito.

Patrullaje preventivo, es aquel que se realiza sin que sea necesaria la presencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Colaboración en medidas de protección de víctimas de violencia intrafamiliar. Se trata de colaboración con las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Control de medidas cautelares personales y medidas accesorias en contexto de violencia intrafamiliar. Para el ejercicio de esta función, El Ministerio encargada de Seguridad junto al Ministerio de Justicia deben dictar un Reglamento.

Detención la persona infractora de la medida cautelar.

ELEMENTOS DEFENSIVOS Y DE PROTECCIÓN

Corresponde a la municipalidad proporcionar a los inspectores los elementos que permitan resguardar su vida e integridad física.

Esta prohibido a las municipalidades proporcionar a los inspectores armas de fuego

CAMBIOS EN LA FUNCIÓN EJERCIDA POR LA MUNICIPALIDAD

El proyecto de ley propone sustituir la actual función referida en la letra j) del artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- ✓ Este cambio incluye la prevención del delito, la reinserción social y la asistencia a víctimas a nivel comunal, con el objeto de proteger las personas y promover la convivencia vecinal.
- ✓ Actuar como coadyuvante de las autoridades nacionales.
- ✓ Desarrollar un trabajo territorial coordinado con las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.
- ✓ Procurar la participación activa de las organizaciones comunitarias y sociales

CREACIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN OPERATIVO

- Será parte del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Será presidido por el alcalde o alcaldesa.
- Le corresponde diseñar estrategias en materia de seguridad pública a nivel comunal.
- Facilitar la coordinación operativa entre las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, el Ministerio Público y la municipalidad

Sobre comité de seguridad vecinal o rural

- Finalidad

- Promover la adopción de medidas de fortalecimiento de la convivencia vecinal, impulsar actividades de prevención frente a situaciones de riesgo y hechos que puedan constituir faltas o delitos y difundir políticas públicas orientadas a la prevención del delito.

- **A los miembros de los comités les estará prohibido ejercer cualquier tipo de autotutela, desarrollar funciones y atribuciones de las inspectoras y los inspectores de seguridad municipal y realizar actos propios de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.**

- Será un deber para los comités de seguridad vecinal entregar información a lo menos cada dos meses a la municipalidad sobre los problemas de seguridad de los que tomen conocimiento.

Uso de la tecnología para la vigilancia y protección

Así es K5, el robot policía que patrullará Nueva York

La estación de metro de Times Square tendrá un policía futurista, el cual contará con cámaras y funciones para combatir la delincuencia

Por Kevin Moreno

23 Sep, 2023 09:04 a.m. EST



PUBLICIDAD

Se ha retirado el anuncio. [Detalles](#)

Activa
Ve a

LAS NOTICIAS

EL DIARIO DE LA PROVINCIA MISION DE LA AMIGABILIDAD DEL

Sáb 17 Agosto, 2024

- HOME
- AVISOS JUDICIALES
- DEPORTES
- ECONOMÍA
- EDUCACIÓN
- ENTREVISTAS
- INFORMACIÓN GENERAL
- INTERNACIONAL
- MISCELÁNEA
- ANGOL
- COLLIPULLI
- DURACAUTÍN
- ERICILLA
- LONGURRAY
- LOS SAUCES
- LUMACO
- MALLECO
- MUNDO
- NACIONAL
- PURÉN

Google ha cerrado el anuncio



Home / Información General / Inauguran dron de seguridad para Angol: Podrán monitorear la comuna hasta en las noches

Inauguran dron de seguridad para Angol: Podrán monitorear la comuna hasta en las noches

• Categorías: Información General 📍 Angol

Con tecnología de última generación, este dispositivo volador permite una visión nocturna y tiene sensor térmico para detectar movilización de personas desde el aire

Sistemas de registro y almacenamiento audiovisual

- Las inspectoras y los inspectores de seguridad municipal podrán contar con sistemas de registro y almacenamiento audiovisual para el cumplimiento de sus funciones, en los casos, la forma y periodicidad que determine el reglamento, el que también deberá señalar sus características.

- En materia de labores de televigilancia, los inspectores de seguridad municipal podrán usar los medios tecnológicos a distancia, tales como cámaras en aeronaves pilotadas a distancia.
- Ojo: Se debe respetar el derecho a la privacidad y la honra de las personas.

FIN